



## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2025/3

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria**

ORDINARIA

**Fecha**

30-04-2025

**Duración**

Desde las 10:00 hasta las 12:15 horas

**Lugar**

Salón de Plenos

**Presidida por**

JESUS ANGEL LOPEZ DE MENDOZA OCHOA  
María Pilar García Ruiz  
Raquel González Gómez  
Luis Alberto Fernández Vadillo  
José Luis Conde Prieto  
José Antonio López Martínez

**Secretario**

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO

Excusa su asistencia Dña. Ainara Rodriguez Vicente por motivos laborales.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada en fecha 22 de abril de 2025, mediante fotocopia del borrador entregada a los señores asistentes queda aprobada por unanimidad de los presentes.

MARIA DOLORES MAÑA CEREZO (1 de 2)  
Secretaría-Inventario  
Fecha Firma: 28/05/2025  
HASH: 105ca3961100e8d86bc787042c7b01

Jesus angel lopez de mendosa ochoa (2 de 2)  
ALCALDE PRESIDENTE  
Fecha Firma: 28/05/2025  
HASH: 079f005659595b14f267ad834c6bb9

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM9N23DCL  
Verificación: <https://validacionelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### 2.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE GIMNASIO-SPA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS-OCIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Considerando la necesidad de esta entidad puesta de manifiesto por el servicio de sufragar parte de los gastos originados por la prestación de los servicios municipales en el gimnasio – spa , de actividades deportivas y servicios análogos – kayak , embarcación electro solar - y con ello la de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora vigente aprobada en sesión del pleno de 13/09/2022 ( BOPBUR N.º 184 de 27 de septiembre 2022 )

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Considerando que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la el carácter deficitario del servicio.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos Votos en contra de Ven T.  
**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GIMNASIO – SPA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS – EMBARCADERO , EMBARCACIÓN ELECTRO-SOLAR en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM9N23OCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este procedimiento.

### 3.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ESCOMBREA MUNICIPAL.

Considerando la necesidad de esta entidad puesta de manifiesto por el servicio de sufragar parte de los gastos originados por la prestación del servicio de utilización de la escombrera municipal muy deficitario , y cuyos importes datan del año 2007 y con ello la de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora vigente aprobada en sesión del pleno de 05/11/2007 ( BOPBUR N.º 220 de 16 de noviembre de 2007 )

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.  
Considerando que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la el carácter deficitario del servicio.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.  
Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.  
Considerando que se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos Votos en contra de Ven T.  
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA DE UTILIZACION DE LA ESCOMBREA MUNICIPAL en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al

ACTA DEL PLENO  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D7J7SS97L6RM9N23OC1  
Verificación: <http://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este procedimiento.

### 4.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL.

Considerando la necesidad de esta entidad puesta de manifiesto por el servicio de sufragar parte de los gastos originados por la prestación del servicio de utilización de los servicios de piscina municipal muy deficitario, y cuyos importes datan del año 2007 y con ello la de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora vigente aprobada en sesión del pleno de 05/11/2007 ( BOPBUR N.º 220 de 16 de noviembre de 2007 )

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Considerando que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la el carácter deficitario del servicio.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos Votos en contra de Ven T.

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA DE UTILIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

ACTA DEL PLENO  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97LBRM9N23OCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este procedimiento.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde para aclarar el sentido negativo del voto justificando que los informes técnicos se contradicen ; En relación con el Gimnasio resulta que son precios más caros que en Miranda donde los hay hasta por 18,99 €/mes y son gimnasios que abren a las siete de la mañana y están abiertos hasta las once de la noche, sin límite de horas de entreno. En relación con la escombrera se ha multiplicado por cinco el precio y debería limitarse a los escombros procedentes de obras del Valle de Tobalina. En relación con la piscina no se entiende porque no se pone un precio distinto para empadronados .

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en cuanto a la tasa por el gimnasio ud ha dado ejemplos pero no ha detallado los servicios que entran en ese precio, en cuanto a la escombrera hay ayuntamientos que cobran hasta 20 €/tonelada y en el caso de la piscina era un precio demasiado barato a 1,50 €, me gustaría saber lo que cobran en otros ayuntamientos.

#### **4.- ACUDIR A LA CONVOCATORIA DE COFINANCIACION DE ENRESA 2025 Y APROBACION MEMORIA.**

Se ratifica su inclusión en el orden del día, al no haberse informado por la Comisión Informativa y dada la urgencia de su inclusión por motivo de plazo, con el voto en contra de VenT .

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno del contenido de Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, ya que la obra que se pretende realizar, " MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORATIVA DE ACTULIZACION RESIDENCIA VALLE DE TOBALINA) se estima que cumple los requisitos impuestos por dicha orden para la obtención de financiación con cargo al fondo aludido.

- A estos efectos, se ha redactado por el técnico municipal memoria valorada descriptiva de la obra , por un presupuesto base de licitación de 447.956,77 €, proponiendo la Alcaldía acudir a la convocatoria que se realice, solicitando financiación para la obra " MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORATIVA DE ACTULIZACION RESIDENCIA

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97LGRM9N23OCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

VALLE DE TOBALINA por el aludido presupuesto de ejecución por contrata.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, otra vez se solicitan 400.000,00 € para la Residencia y eso es una decisión política, se podía solicitar para invertir en las pedanías. Insistir que por 4 millones podíamos haber hecho una nueva, se va a intervenir en la cubierta pero no se miró la cubierta para pedir la subvención??

Contesta el Sr. Alcalde, es el mayor motor de empleo en el Valle y vamos a apostar por la residencia, ya sabe ud. que con esta subvención no se pueden acometer la ejecución de calles, alumbrados... es para actividad económica.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, siempre utilizan la misma excusa.

Toma la palabra el sr. Alcalde, usted no ha votado nunca a favor de los proyectos de modernización de la Residencia, la cubierta se ha visto cuando se han colocado las placas solares, han pasado más de 30 años es normal haya arreglos, si no se moderniza la residencia se ha quedado obsoleta y perdemos usuarios.

Toma la palabra la Sra. Raquel González Gómez, nunca comprenderé la postura de Vivir en Tobalina en relación con la Residencia, puedo compartir su razonamiento en las Ordenanzas que acabamos de aprobar, pero nunca entenderé que no estén conformes que se modernicen unas instalaciones que con la mejoras van a mejorar las vida de los usuarios y hacer más cómodo el trabajo al personal. Deje de confundir a los vecinos que sabe que la subvención ha sido al 100% y era para rehabilitar edificios, no entraban como subvencionables edificios nuevos.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, porque pensamos que hay que beneficiar a otros sectores y repartir entre todos.

Toma la palabra el sr. Alcalde, ud. prefiere que las subvenciones se vayan a otros ayuntamientos , yo cuando estaba en la oposición siempre vote a favor de las subvenciones con coherencia, ustedes prefieren perder las subvenciones.

Se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y dos votos en contra de VenT la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acudir a la convocatoria de subvenciones Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, ya que la obra que se pretende realizar, " MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORATIVA DE ACTULIZACION RESIDENCIA VALLE DE TOBALINA) se estima que cumple los requisitos impuestos por dicha orden para la obtención de financiación con cargo al fondo aludido.

2º.- Aprobar a estos efectos la memoria valorada descriptiva, redactada por el técnico municipal por un presupuesto base de licitación de 447.956,77 €; así como el estudio de viabilidad técnica, económica, y financiera redactado, que se une al expediente.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97LBRM9N23OCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

3º.- Prestar su conformidad a la contratación de la actuación, si resulta subvencionada, comprometiéndose a habilitar en sus presupuestos crédito suficiente para su ejecución.

4º.- Delegar en la Alcaldía Presidencia, con poder tan amplio como en derecho resulte preciso, para la completa tramitación y ejecución de lo acordado.

### 5.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Decretos empadronamiento.
- Decreto 24-02-25 denegación subvención consumo energía eléctrica.
- Decreto 26-02-25 enganche abastecimiento agua
- Decreto 3-03-25 contrato suministro mobiliario industrial Hostal
- Decreto 3-03-25 devolución garantía por correcta gestión de residuos.
- Decreto 4-03-25 prórroga licencia de obras
- Decreto 7-03-25 desestimación recurso reposición grupo VenT
- Decreto 7-03-25 aprobación expediente modificación créditos 1/24
- Decreto 13-03-25 aprobación certificación nº 1 Proyecto de Reparación y consolidación Mirador de el Peñón en Pedros de Tobalina.
- Decreto 13-03-25 acudir a la convocatoria subvención PENBU
- Decreto 18-03-25 convocatoria sesión extraordinaria petición VENT
- Decretos 18-03-25 acudir convocatoria subvención material y monitores deportivos
- Decreto 18-03-25 prórroga licencia cuarta esfera S.L
- Decreto 1-04-245 formación presupuesto 2025
- Decreto 4-04-25 convocatoria JGL
- Decreto 9-04-25 convocatoria sesión extraordinaria de pleno
- Decreto 15-04-24 convocatoria C.I.H
- Decreto 22-04-25 convocatoria sesión ordinaria pleno abril.

### 6.- MOCIONES DE URGENCIA

.- Toma la palabra el SR. José Luis Conde , exponer la urgencia por el plazo para poder acudir a la subvención para mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felina finaliza el 29 de mayo de 2025.

Se rechaza la urgencia por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y dos votos a favor del Grupo VenT

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### RUEGOS.

1 ° Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, proponemos al Sr. Alcalde que en plazo máximo de quince días presente en un pleno extraordinario una propuesta declarando persona NON GRATA a N.F.D vecina de Santocildes.

Contesta el Sr. Alcalde , que no van admitir el ruego porque los ayuntamientos no

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM4N23QCL  
Verificación: <https://valledetobalina.es/electronicos/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

están facultados para este tipo de declaraciones. Ya se ha hecho todo el trabajo con servicios sociales, Subdelegación, Fuerzas de Seguridad, justicia para intentar dar una solución al problema.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, ud. no quiere abordar el problema y se escuda en papeles, yo recuerdo miles de ayuntamientos declarando personas non gratas, si pasa algo luego no digan que ya sabían iba a pasar.

Contesta el sr. Alcalde, yo no voy a saltarme los procedimientos yo como Alcalde estoy tomando las medidas que puedo legalmente.

2.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde, ruego que se exija a la Consejería de Medio Ambiente de la JCyL que no siga adelante con la decisión de cerrar torres de vigilancia de incendios y/o la sustitución de los escuchas de incendios por cámaras de vigilancia. Aunque este año no afecta al Valle de Tobalina, corremos el riesgo de que en años posteriores se suprima.

Contesta el Alcalde, este ayuntamiento no va hacer ningún escrito y se rechaza el ruego. Ya hubo una manifestación en Burgos y allí estaba el Alcalde, reivindicando que no se cerraran las torretas, ud mucho reivindicar aquí en el pleno pero no le vi allí.

Contesta el Sr. José Luis Conde, ud. está en primera línea sólo para figurar, hubo representantes de VenT pero no se exhiben como ud.

Contesta el Sr. Alcalde, ud. conocía la convocatoria de la manifestación pero estaba mejor en el bar.

### PREGUNTAS

Nº 1 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, PREGUNTAS relacionadas con LA REDUCCIÓN DE INGRESOS Y LAS ALTERNATIVAS A DESARROLLAR

Consecuencia del cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, en los últimos años se ha producido una reducción de más de un millón de euros anuales en los ingresos municipales.

Consecuencia de ello el ayuntamiento debería haber tomado medidas concretas para incrementar los ingresos o adaptar su estructura administrativa y los servicios a la nueva realidad. Sin embargo, el gobierno municipal sigue manteniendo, y en algunos casos ampliando, la misma estructura administrativa y presta unos servicios que se adecuan más a los ingresos que tradicionalmente se han venido produciendo cuando se recibían ingresos como consecuencia del funcionamiento de la Central Nuclear

Es evidente que la pérdida de ingresos anuales antes mencionados el gobierno municipal lo ha venido compensando con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería que en 2018 contaba con 3.200.000 € y que hoy prácticamente es inexistente, desgraciadamente en la mayoría de las ocasiones para suplir necesidades en gastos generales.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97LGRM923OCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cómo tiene previsto el Alcalde incrementar los ingresos municipales para mantener la estructura administrativa actual, así como mantener y mejorar los servicios municipales?

2ª En caso de que no se produzca un incremento sustancial de los ingresos ordinarios, ¿se verá reducida la estructura administrativa y/o los servicios municipales?

3ª En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas que se piensan adoptar?

Contesta el Sr. Alcalde, Ya hemos explicado que estamos luchando en los Ministerios para revertir en lo posible esta situación. De momento se ha optado por reducir gastos e incrementar las tasas de algunos servicios, como piscinas, escombrera..... intentar que los servicios no sean tan deficitarios.

Si aún así no es suficiente, ya adelantó que igual hay que poner los impuestos igual que en los ayuntamientos del entorno.

Hasta que no se vea si hay resultados en Madrid, no se van a reducir servicios ni estructura administrativa.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, desde el año 2018 ya advertimos que con un millón menos de ingresos había que tomar medidas pero se han comido los ahorros por su mala gestión, este año igual salva por los ingresos de Solaría pero el año que viene va a estar el problema agudizado, reúna a los tres grupos y busquemos soluciones pero no nos pida un cheque en blanco. Las medidas antipopulares estamos dispuestos a aceptarlas pero en un marco global, y sabemos que tiene costes electorales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, de esta salimos.

Toma la palabra la Sra. Raquel González Gómez, no siento ninguna responsabilidad ni frustración por la gestión que hicimos, actuamos con unas previsiones de Ingresos como tuvo Zorita, nadie pudo prever un cambio normativa de esta envergadura y tampoco contábamos con el abandono de AMAC en un tema tan importante de ahí nuestra decisión de irnos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, insisto en tener reuniones fuera del pleno para consensuar medidas.

Toma la palabra Raquel González, nos pide hablar cuando nos acaba de responsabilizar de una mala gestión, cuando ud. sabe de sobra que ante ese cambio normativo no podemos hacer nada desde este Ayuntamiento. Ud. ahora tiene una rentabilidad política del 100% ante esta situación y la está aprovechando confundiendo a los vecinos y esa actitud suya impide una posibilidad de acuerdo.

Nº 2 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, relacionada CON LA INSTALACIÓN DE UNA PÉRGOLA EN LA ENTRADA DEL CENTRO DE SALUD Y LA ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR PARA EL MISMO CENTRO.

En las reuniones celebradas del Consejo de Salud, en las que participa el ayuntamiento, se ha acordado en varias ocasiones la instalación de una pérgola a la entrada del Centro de Salud y la necesidad de disponer de un generador para cuando se produzcan cortes de energía.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4073TSS97L6RM23QCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Está pregunta ya se la hicimos en el pleno ordinario celebrado el día 27 de junio del año pasado. La *respuesta* del alcalde fue muy escueta, "*estoy en ello*".

Han transcurrido desde aquel entonces 8 meses y esperamos que algo se habrá hecho.

Por ello solicitamos del alcalde respuesta a las siguientes preguntas:

1º Ha día de hoy el ayuntamiento aún no se ha colocado la pérgola ni se le ha facilitado El generador al Centro de Salud. ¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha dado respuesta a las peticiones del Consejo de Salud?

2º ¿Cuándo tiene intención el alcalde del Valle dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Salud a los que él no manifiesta una posición contraria?

Toma la palabra el Sr. Alcalde, la Pérgola se ha pedido presupuesto y el generador he llamado a Diputación porque iba a salir una subvención para que todos los centros de salud tengan un generador.

Nº 3 toma la palabra el Sr. José Luis Conde, relacionadas con EL PROGRAMA VAR IMPULSADO POR LA DIPUTACIÓN

Recientemente la Diputación de Burgos convocó a los alcaldes Burgos para explicar el proyecto VAR, Vivienda de Alquiler Rural.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1º ¿Puede el alcalde explicarnos el contenido de la reunión con la Diputación de Burgos?

2º ¿Cuál es la opinión del alcalde del Programa VAR?

3º ¿Tiene intención de poner en marcha alguna medida y cuáles serán?

Contesta el Alcalde, fue una reunión positiva para fomentar el alquiler de viviendas tanto de los particulares como de los ayuntamientos para evitar la despoblación .

Contesta el sr. José Luis Conde, no me ha explicado nada.

Conteta el sr. Alcalde, pues que animemos a los particulares a poner sus viviendas en alquiler.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no me parece bien se deje a la iniciativa privada que resuelva este problema, en este programa no se contempla la construcción de viviendas, ni subvenciones para la rehabilitación, no podemos decir que es un programa positivo. El Ayuntamiento debería ayudar a los vecinos a rehabilitar sus viviendas para el alquiler.

Contesta la sra. Raquel González, sería bueno que la JCyL tuviera una línea para los ayuntamientos promovieran la construcción de viviendas.

Nº 4 toma la palabra el Sr. José Antonio López, relacionadas con LA APERTURA DEL HOSTAL

El día 16 de abril se abrió al público las instalaciones del hostel

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97LRM9N23OCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se ha recepcionado la obra?

2ª Durante las obras de reforma del hostel quedó en suspenso el contrato de explotación del mismo. Una vez iniciada nuevamente la actividad, ¿con qué fecha ha comenzado *estar en vigor* el contrato de explotación del hostel?

3ª El martes hemos tenido conocimiento del cierre del hostel, ¿se ha producido alguna incidencia destable que halla aconsejado cerrar nuevamente el hostel?

4ª En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido esa incidencia?

Contesta el sr. Alcalde, se hizo una recepción parcial para dar un servicio al pueblo durante Semana Santa y servir de prueba para detectar los defectos antes de la recepción definitiva.

Toma la palabra el Sr. Jose Antonio, no se podía haber abierto hasta la recepción, lo ha hecho con fines electorales.

Nº 5 toma la palabra el Sr. José Luis Conde, relacionada con LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y NO ENTREGADA

### Justificación

Durante las legislaturas anteriores hemos denunciado en pleno que la información que solicitamos, o se retrasa mucho más de lo que viene siendo habitual, siempre muy por encima del tiempo estipulado en la LBRL y del ROF, o directamente no se nos entregaba. En esta legislatura, por desgracia, la situación no ha mejorado.

Para no entregarnos la documentación, antes y ahora, se han puesto numerosas excusas que no se sostienen y que no amparan la normativa: que pedimos mucha información y entorpecemos los servicios municipales, que no se tiene obligación de entregársenos, que podemos ir a verla a la oficina municipal, previa petición, que la podemos ver en las actas de las Juntas de Gobierno, etc.

Por ello solicitamos al Alcalde respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa entregarnos la documentación solicitada y no facilitada?

En concreto nos falta:

Acceso a expedientes

2 Acceso al expediente arreglo carretera fuga agua QMG (30/04/2024 y 31/05/2024)

Acceso expediente RPT Y VPT (20/11/2023)

Petición documentación

Cambio criterio tribunales tasas eléctricas (20/11/2023)

Documento RPT (21/01/2024)

Recurso contencioso administrativo abreviado 128 2023 (24/01/2024) Auto Nº 110 2023

ACTA DEL PLENO  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cod. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM9N23QCL  
Verificación: <https://validoibobalina.seoelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

(25/01/2024)

2 informes técnicos reto demográfico (01/04/2024 y 21/05/2024) Certificaciones hostel (05/08/2024)

Estado de ejecución del presupuesto 3º trimestre 2024 (06/11/2024) 2 Gastos fiestas 2024 (28/11/2024 y 03/02/2025)

Justificantes diputación enseres (29/11/2024)

Información mancomunidad (27/01/2025)

Información selección gerente residencia (27/01/2025)

Peticiones de cinco Juntas de Gobierno (30/01/2025 y 03/02/2025)

Contrato de Yolanda (10/02/2025)

Viviendas de propiedad municipal (10/02/2025)

Auto de Villarcayo 2015 salarios

Información Mancomunidad Ebro-Neta (27/01/2025)

Contesta el Sr. Alcalde, a mí me consta que la mayoría de la información está entregada ya que se le da acceso, pero usted no acaba de enterarse cómo funciona la plataforma. Igual debería hacerse algún curso de la plataforma que hay por internet. De todas formas pida ud. cita y se le enseñan todos los expedientes, lo que no puede ud. pedir es que la Información se le de a la carta en los formatos y com ud. quiere.

Constesta el Sr. Jose Luis Conde, tengo 72 años y me cuesta todo lo que tenga que ver con la informatica, tendré que hacer un cursillo.

Nº 6 Toma la palabra el Sr. José Antonio, relacionada con la DOTACIÓN DE UN DESA EN PEDROSA DE TOBALINA

En el Consejo de salud celebrado el 20 de noviembre del año pasado, se solicitó la dotación de una DESA en Pedrosa de Tobalina debido a la gran afluencia de veraneantes y turistas en la época estival.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Tienen previsto el alcalde del Valle solicitar la dotación de un DESA para instalarla en Pedrosa de tobalina?

Contesta el sr. Alcalde, lo consultaré con Diputación a ver si tienen disponibles, como nos dieron lo del gimnasio. Pero el problema no es tenerlo, es que hay que saber usarlo y quién lo va a usar????, al no ser una zona de baño y no haber socorrista.

Nº 7 Toma la palabra el Sr. José Antonio López, relacionadas con EL DESFILADERO DEL RÍO PURÓN EN EL PARQUE NATURAL MONTES OBARENES EN EL TÉRMINO TERRITORIAL DE HERRAN EN EL TERRENO DEL VALLE DE TOBALINA

Hemos observado en el desfiladero del río Purón, en el parque Natural de Montes Obarenes, en terreno perteneciente al Valle de Tobalina, varios desperfectos en el mobiliario colocado para la seguridad de los viandantes que lleva bastante tiempo en esa situación dando una imagen de abandono para las personas que transitan este paseo.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cod. Validación: 626SR4D73TSS97LGRM9N23QCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1º ¿Tienen conocimiento el alcalde del deterioro de este mobiliario en el Parque Natural Montes Obarenes, en terrenos del Valle de Tobalina?

2ª ¿De quién es la competencia del mantenimiento?

3' ¿Qué medidas se van a adoptar desde el ayuntamiento para revertir la situación actual de deterioro y mala imagen que se da para las personas que frecuentan la zona?

Contesta el Alcalde que ha ido a verlo y se va arreglar cuanto antes.  
Toma la palabra el Sr. José Antonio López, ¿ No es Parque Natural?  
Contesta el Alcalde, esa zona es del Ayuntamiento.

Nº 8 Toma la palabra el sr. José Luis Conde, relacionadas con LA CONSTRUCCION DE LA DEPURADORA DE QUINTANA MARTÍN CALÍNDEZ.

Hemos tenido conocimiento, aunque no ha sido desde el Ayuntamiento, de la existencia de algún tipo de problemas en la ejecución de la construcción de la depuradora de Quintana Martín Galíndez.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Existe, o ha existido, algún problema en la construcción de la Depuradora de Quintana Martín Galíndez?

2ª En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles han sido los problemas?

Contesta el Sr. Alcalde , ha habido un problema con la constructora, me han dicho que en Mayo reanudaban la obra porque han tenido que acabar otras obras más prioritarias pero no me consta que exista ningún problema técnico.

Nº 9 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, relacionadas con LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NAVES CON GRUA PUENTE Y EL RESTAURANTE CAFETERÍA DEL MOLINO DE PEDROSA DE TOBALINA

En el pleno del mes de junio y en el de octubre del año pasado preguntamos por la subvención solicitada por el ayuntamiento con cargo a los Fondos Europeos para ejecución de varios proyectos.

En el pleno del mes de octubre el alcalde nos informó, "no se ha resuelto la convocatoria todavía"

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª Ha fecha de hoy, ¿se ha resuelto la petición de cuatro millones de euros que el gobierno municipal solicitó para construir tres naves con grúa puente en el pabellón municipal y para el restaurante cafetería del molino de Pedrosa

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cod. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM9N23QCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

deTobalina?

2ª En caso afirmativo, ¿por qué no se nos ha informado de la concesión de las subvenciones?

3ª En caso negativo, ¿cuáles son los motivos para que no se haya concedido la subvención?

Contesta el Alcalde, No hemos obtenido puntuación necesaria porque requería, a diferencia del año pasado, un proyecto de ejecución, no básico y partíamos con 15 puntos porque tiene subvención de la convocatoria pasada.

Nº 10 Toma la palabra el Sr. José Antonio López, relacionadas con LA CESIÓN DE LA C/ SODANTES DE PEDROSA DE TOBALINA

Hemos tenido conocimiento que los vecinos de la C/ Sodantes de Pedrosa de Tobalina, llevan varios años manifestando su voluntad de ceder la titularidad de la calle al ayuntamiento

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

¿El ayuntamiento ha estudiado la propuesta de los vecinos de la C/ Sodantes de Pedrosa de Tobalina de aprobar un convenio de cesión al ayuntamiento de la calle?

Contesta el Alcalde, de momento no.

Nº 11 se retira

Nº 12 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, relacionadas con PETICIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA A MEJORAR E IMPULSAR EL CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS

El pasado 29 de marzo, se publicó en el BOE un extracto de la resolución de 19 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de derechos sociales por la que se convocan subvenciones a entidades locales, destinadas a mejorar e impulsar el control poblacional de colonias felinas, correspondientes al año 2025.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Tiene previsto el alcalde solicitar dicha subvención?

2ª Para solicitar la subvención es necesario que el Ayuntamiento disponga de un programa de gestión ética ¿Tiene previsto el alcalde presentar un borrador de programa ético de gestión de las colonias felinas del conjunto del municipio?

3ª En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto presentarlo?

Contesta el Sr. Alcalde, tenemos plazo hasta el 29 de mayo y lo estamos estudiando, el expediente esta ya abierto.

Nº 13 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, relacionada con LA POSESIÓN DE LLAVES DE LA ESCOMBRERA POR PARTE DE PERSONAL AJENO AL

ACTA DEL PLENO  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM9N23OCL  
Verificación: <https://validadepobalima.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

### AYUNTAMIENTO

A principios de marzo hemos observado como personal no municipal a depositado a las 18 horas escombros en la escombrera municipal sin que en ese momento hubiese personal municipal alguno por los alrededores.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se ha facilitado llave alguna a personas ajenas al ayuntamiento para que puedan depositar escombros de otros municipios en la escombrera municipal?

2ª ¿Se ha autorizado a alguna persona para que fuera de horario pueda depositar los escombros en el recinto municipal?

3ª ¿Cómo abona y cuánto por depositar un camión de escombros fuera de horario?

Contesta el Alcalde, me las pidieron porque estaban tirando una casa y era festivo, se que se ha hecho más veces.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, yo los que genero los llevado dentro del horario.

Contesta el Sr. Alcalde, no se hará más veces.

Nº14 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, relacionadas con LA SEÑALIZACIÓN VIAL Y LA VISIBILIDAD DE LOS CRUCES DE CARRETERA

En el Valle tenemos gran cantidad de señales de tráfico y cartelería con un estado deplorable. A la vez existen numerosos cruces con una visibilidad malísima.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

**Señalización vial**

¿Dispone el Ayuntamiento de un inventario actualizado de las señales de tráfico en el municipio, incluyendo su estado de conservación?

¿Con qué frecuencia se revisa y mantiene la señalización vial en el municipio?

¿Se han producido quejas de los vecinos por el mal estado de la señalización?

¿Se tiene previsto retirar la cartelería que solo informa de subvenciones recibidas por el ayuntamiento de otras instituciones?

**Cruces de carretera con mala visibilidad**

¿Se ha realizado algún estudio técnico para evaluar la visibilidad en los cruces de carreteras más peligrosos del municipio?

¿Qué medidas se han tomado para mejorar la visibilidad en estos cruces (poda de vegetación, instalación de espejos, mejora de la señalización, etc.)?

En el caso de cruces que dependen de la Diputación o la Junta de Castilla y León, ¿se ha

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cód. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM9N23OC1  
Verificación: <http://valledetobalina.es/electronicas/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16





## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

---

solicitado su intervención para mejorar la seguridad? ¿Qué respuestas se han obtenido?

Contesta el sr. Alcalde, no hay ningún inventario, cuando se rompen se arreglan. En cuanto a los carteles de las obras, se exige que se mantengan por un plazo ya me voy a informar y en cuanto a las que dependen de Diputación o de la JCyL, hemos pedido ayuda y ahora mismo están en el Valle del área de conservación de la JCyL.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y quince minutos declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, el secretario, doy fe.

El ALCALCE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 28/05/2025

Cod. Validación: 626SR4D73TSS97L6RM9N23QCL  
Verificación: <https://valledetobalina.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

